Información relativa al Reglamento General en la Gestión del Conflicto de Intereses de X-Trade Brokers Dom Maklerski S.A. , 12 de diciembre 2020

I. Información relativa al reglamento general en la gestión del conflicto de intereses.

X-Trade Brokers DM S.A (en adelante **XTB**), lleva a cabo una actividad de intermediación financiera de manera fidedigna y profesional, respetando el mejor interés de sus Clientes y de conformidad con unos principios de operativa honesta. Teniendo en cuenta el mejor interés del Cliente, el hecho de que, en relación con el servicio de brokerage o intermediación de compra y venta de instrumentos financieros por cuenta propia, existe un conflicto de intereses entre los de XTB y los del Cliente, que consiste en el hecho de que XTB es siempre la contrapartida de la operación del Cliente en CFDs. XTB ha desarrollado como parte de su operativa, un reglamento interno – Política de gestión de Conflicto de Intereses en XTB (**Política**), que establece los principios y métodos de gestión y prevención de este conflicto de intereses. Los puntos que se presentan a continuación señalan las medidas básicas desarrolladas para evitar los efectos del conflicto de intereses en XTB.

- Con el fin de prevenir el conflicto de intereses, el Departamento de Trading está separado de los departamentos que cooperan directamente con los Clientes, por ejemplo: los departamentos de Ventas y Atención al Cliente están separados por las llamadas "Murallas Chinas", para así asegurar la total autonomía a los departamentos que ofrecen los productos financieros de XTB y que evalúan la idoneidad de los productos para ciertos Clientes. La separación anteriormente mencionada se incorpora con el fin de evitar cualquier tipo de asociación entre la selección del Instrumento Financiero que se oferta a los Clientes y una Posición Abierta que en ese momento mantenga XTB. El Departamento de Trading también está separado del contacto directo con los Clientes de XTB. Adicionalmente, el Departamento de Análisis que elabora los análisis de mercado no tiene conocimiento sobre la situación financiera de nuestros Clientes ni sobre las posiciones de XTB sobre los instrumentos financieros ofrecidos;

- El plan de incentivos de los empleados de los Departamentos de Ventas, Atención al Cliente y Trading se elaboran de manera que se garantiza la no-asociación con los resultados de la cartera propia de XTB en Instrumentos Financieros, creada con el fin de realizar Transacciones con los Clientes;

- La estructura organizativa de XTB ofrece independencia entre los departamentos que tienen contacto directo con el Cliente y los departamentos que pueden presentar un conflicto de intereses con Clientes de XTB;

- Los empleados del Departamento de Trading no están autorizados a ofrecer comentarios públicos relativos a la situación macroeconómica actual ni de tomar parte en la preparación de informes y comentarios publicados por XTB;

- Los empleados del Departamento de Trading nunca conocerán las intenciones del Cliente concernientes a la dirección de la Transacción. Los empleados del Departamento de Trading están obligados en cada situación a presentar al Cliente tanto el precio de compra como el de venta de un Instrumento Financiero específico, teniendo en cuenta el Spread de acuerdo con la Tabla de Especificaciones del Instrumento Financiero y el "Reglamento para la provisión de servicios. El Cliente podrá utilizar dicha información a su voluntad para abrir nuevas posiciones o cerrar antiguas.

- Los empleados de XTB tienen prohibido aceptar de los Clientes, potenciales Clientes o de terceras partes ningún tipo de regalos en forma de beneficios en efectivo o de cualquier tipo. La aceptación de regalos o gestos de cortesía aceptados de manera general no se juzgarán prohibidos como se menciona en la frase anterior, siempre que dicha aceptación sea acorde a la Política de Gestión de Conflicto de Intereses de XTB. Se entenderán como regalos pequeños o gestos de cortesía mencionados anteriormente los beneficios de este tipo siempre que su valor no exceda la cantidad de 700PLN (aprox. 160 EUR) o su equivalente en otra divisa.

En caso de que el Cliente esté interesado en obtener información detallada relativa a los principios y métodos de gestión y prevención del conflicto de intereses, XTB proporcionará dicha información a petición del Cliente a través de la página web o utilizando otro método de comunicación.

XTB actualiza y ajusta de manera apropiada las medidas desarrolladas para la prevención de los efectos de conflictos de intereses de acuerdo a las necesidades recurrentes a este respecto.

XTB España
c/ Pedro Teixeira 8, 6ª planta
28020 Madrid
España
+34 915 706 705
office@xtb.es
www.xtb.com/es